

# Retos de la educación inclusiva

## *Challenges of inclusive education*

**José Antonio Moctezuma Rodríguez**

ORCID: 0009-0003-7033-1139

Secretaría de Educación del Estado de Morelos

**Esteban Lidia Díaz Flores**

ORCID: 0009-0006-5687-2248

Secretaría de Educación del Estado de Morelos

**Jesús Isaías Pineda Moctezuma**

ORCID: 0009-0001-8180-5243

Secretaría de Educación del Estado de Morelos

Recepción: noviembre, 2023

Aceptación: junio, 2024

### Resumen

La educación inclusiva está dentro de los temas prioritarios en la agenda 2030, es considerada en nuestro país como principio ético que sustenta a la educación pública desde la Nueva Escuela Mexicana. El propósito de esta investigación es desarrollar reflexiones pedagógicas sobre las acciones y las prácticas docentes implementadas al interior del salón, promoviendo la inclusión de todas y todos los que cursan su educación primaria en diferentes municipios del estado de Morelos para asegurar su derecho humano del acceso y la permanencia en el sistema educativo nacional.

### Palabras clave

sujeto de derecho, diversidad, educación inclusiva, equidad y práctica docente

### Abstract

Inclusive education is among the priority topics in the 2030 agenda, is considered in our country as an ethical principle that supports public education from the New Mexican School. The purpose of this research is to develop pedagogical reflections on the actions and teaching practices implemented inside the classroom, promoting the inclusion of all those who attend their primary education in different municipalities of the state of Morelos to ensure their human right of access and permanence in the national educational system.

### Keywords

subject of law, diversity, inclusive education, equity and teaching practice

La educación básica en México es un derecho humano de todo ciudadano, enmarcado bajo la premisa del artículo tercero de la CPEUM y la Ley General de Educación,<sup>1</sup> las cuales son fundamentales de la política educativa actual denominada la Nueva Escuela Mexicana impulsada por el titular del poder Ejecutivo Federal de nuestro país.

El acceso, la participación y la permanencia en el sistema escolar son derechos humanos que el gobierno debe garantizar a todos los alumnos, NNA,<sup>2</sup> mediante la atención de un servicio de excelencia, con inclusión, equidad e interculturalidad que favorezca su formación integral.

Con base a estos planteamientos, el objeto de investigación es la inclusión; al respecto, desde el contexto real de las escuelas primarias, se observan actos educativos discriminatorios y segregadores que violentan los derechos de los NNA. Por ello, la problemática se centra en conocer la diversidad de prácticas docentes que se ejercen en las aulas de clase e identificar, mediante un proceso de observación y análisis, aquellas que garantizan la inclusión de todos los estudiantes al aprendizaje. Lo anterior se desarrollará mediante una metodología cualitativa, dicho proceso construirá reflexiones, a partir de los hallazgos encontrados, sobre los desafíos que existen y ayudará en la toma de decisiones que impulsen una educación inclusiva.

Eliminar prácticas de enseñanza tradicionales e impulsar en su lugar prácticas diversificadas y responsables, que reconozcan y atiendan “las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de todos los educandos”<sup>3</sup> del grupo escolar, se convierte en uno de los grandes retos en la actualidad. Los profesores deben hacer frente a este tipo de retos para garantizar la atención a la diversidad presente en las escuelas, ubicadas en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Jojutla de Juárez en el estado de Morelos, y que pertenecen a las zonas escolares 9, 28 y 8 respectivamente, dependientes del organismo descentralizado IEBEM.

La relevancia de la investigación radica en el análisis crítico de las prácticas docentes para promover una educación que sea inclusiva y equitativa en las escuelas del estado de Morelos, dentro de

- 
1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias que emanan de su artículo tercero integran el marco legal y ético de la Nueva Escuela Mexicana.
  2. La abreviatura NNA refiere a las Niñas, Niños y Adolescentes desde la LGDNNA, 2014.
  3. Ley General de Educación, Secretaría de Gobernación; Estados Unidos Mexicanos; DOF 30/09/2019.

la NEM,<sup>4</sup> que garantice, sin distinción, la igualdad y equidad de oportunidades de participación, así como el máximo logro de todas y todos los estudiantes. Esto implica planear y desarrollar estrategias pedagógicas y sociales que abonen al desarrollo integral de ciudadanos críticos, garantizando la construcción de una sociedad más prospera y equitativa.

Cabe precisar que la inclusión es un tema que tiene varias aristas para su análisis, sin embargo, desde la función supervisora que asumen los responsables de este trabajo, su estudio se orientará solamente desde el ámbito educativo.

Se reconoce que, a pesar del empeño impulsado en distintos ámbitos, políticas y contextos en nuestro país con relación a la educación inclusiva, aún existen grandes retos y problemas por resolver en las aulas e instituciones y, en general, en nuestra sociedad para que todas y todos hagan valer su derecho humano a la educación con equidad e inclusión, y puedan incorporarse exitosamente a la vida productiva.

## **Antecedentes y fundamentos. Estado del arte**

El derecho humano a la educación debe contar con características de: inclusión, equidad y excelencia académica para todos los NNA; estos son planteamientos legales y teóricos que se han abordado en diversas reuniones de trabajo a nivel internacional, donde México ha participado, estableciendo un marco jurídico sustentado principalmente en: La Declaración Universal de los derechos humanos (1948). En el artículo 7.º se señala que “[t]odos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección contra toda discriminación”;<sup>5</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en el artículo 28, plantea el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades; La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “establece el derecho de las personas con discapacidad a la educación, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades”.<sup>6</sup> Además, el tema referido es de

---

4. La abreviatura NEM significa Nueva Escuela Mexicana.

5. Declaración Universal de los Derechos Humanos (Paris: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

6. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016).

gran relevancia en la Agenda Mundial 2030, que, en su objetivo 4, plantea “[g]arantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”<sup>7</sup>

En el ámbito nacional, la educación como un derecho humano de toda persona ha sido objetivo prioritario de los últimos gobiernos, plasmado en el artículo 3.º de la CPEUM. (2019) y la LGE (2019), donde se garantiza para todos el acceso, la participación y la permanencia en el sistema educativo nacional en condiciones de igualdad y equidad, eliminando la discriminación y segregación.

La inclusión y la equidad son de reciente incorporación en los ordenamientos legales y curriculares; en el año 2017 se establece la reforma denominada El Nuevo Modelo Educativo (NME), en el que se incluyen como ejes rectores para favorecer la formación integral de los alumnos. Para su aplicación en las escuelas, se publica en el 2018, el texto “*Aprendizaje Clave para la Educación Integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*” dirigido a todo el magisterio nacional, con el que se “busca conformar una educación inclusiva sustentada en la equidad, la justicia y la igualdad como elementos indispensables para asegurar la calidad en los servicios educativos”<sup>8</sup>.

En el año 2020 surge la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), en la cual se plantean las acciones encaminadas a fortalecer, en todas las escuelas, la inclusión educativa, y con ello garantizar el derecho humano a la educación.

Desde estos planteamientos jurídicos se identifica que la educación inclusiva contribuye “[...] a eliminar la exclusión social que resulta de las actitudes y las respuestas a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género o las aptitudes, entre otras posibles. Por tanto, se parte de la creencia de que la educación es un derecho humano elemental y la base de una sociedad más justa”<sup>9</sup>.

---

7. Organización de las Naciones Unidas, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (Santiago: Naciones Unidas, 2018).

8. Secretaría de Educación Pública (SEP), *Aprendizaje Clave para la Educación Integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, 1.ª ed. (Ciudad de México: SEP, 2018), 8.

9. Echeita Sarrionandía, Gerardo y Ainscow, Mel, “La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente”, *Tejuelo: Revista de Didáctica de la Lengua y la Literatura* 12, (2011): 29.

Para concretar el derecho legal a la educación en las escuelas, se deben realizar acciones equitativas e inclusivas como ejes rectores del ejercicio profesional de todos los docentes y de gestión escolar, tomando en cuenta que nos convertimos en garantes del referido derecho. Cabe precisar que el proceso de inclusión no solo tiene que desarrollarse en el ámbito educativo, sino además tiene que favorecerse en el plano laboral y social, garantizando con ello todos los derechos humanos.

## **Planteamiento, objetivo y justificación**

Es importante mencionar que la educación que se busca garantizar con la premisa de inclusión reconoce la existencia de una población con características diferentes, existente en nuestra sociedad, la cual es entendida como “el acceso a la educación que no implique ningún tipo de discriminación o exclusión para ninguna persona o grupo dentro o fuera del sistema escolar”.<sup>10</sup> Todo estudiante debe acceder, participar y permanecer en la Educación Básica, sin importar su condición de sexo, salud, religión, lenguaje, cultura, discapacidad, edad, entre otras; acciones que requieren del gran compromiso de profesores, directores y supervisores de la zona escolar.

La problemática de estudio en esta investigación busca visualizar una educación con inclusión como elemento substancial del ejercicio docente, identificando como variables de investigación: independiente, inclusión y, dependiente el derecho humano a la educación. La pregunta eje principal de investigación ante la temática es: ¿qué retos se enfrentan en las escuelas para concretar la inclusión en el proceso educativo? De ella, se derivan interrogantes específicas: ¿cuáles son las posturas y prácticas de inclusión que adoptan los docentes para la atención de la diversidad dentro del aula de las escuelas primarias?, ¿de qué manera las prácticas docentes excluyentes limitan el derecho humano a la educación? y ¿cuáles son las medidas que se deben implementar en las escuelas para promover la educación inclusiva?, estas interrogantes se abordarán a lo largo del presente trabajo.

La educación se sustenta en la inclusión y equidad para garantizar una verdadera formación para la vida de todos los estudiantes, erradicando en todo momento el trato desigual, el rechazo, la

---

10. *El desarrollo de la educación. Educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. Brasil: Informe Nacional de Brazil. Ministerio de Educación, 2008.

separación y exclusión hacia alguno de ellos. Así, una de las grandes exigencias al sistema educativo es la transformación de las instituciones, orientándolas a ser escuelas inclusivas y de excelencia académica.

Con base a estos hechos, surge el objetivo principal: construir un análisis sobre las praxis y disposición que asumen los maestros de las diferentes zonas escolares para fomentar la educación inclusiva con las mismas oportunidades de atención en la formación integral de todas y todos, desde el contexto de la NEM.

Se debe promover en todo el magisterio la edificación de altas expectativas de logro académico de cada uno de los estudiantes, reconociendo la existencia de la diversidad que favorezca su seguridad, participación y colaboración en el proceso de enseñanza. Esto implica que se identifiquen las características, emociones, intereses y necesidades asociadas a los contextos donde se desenvuelven para brindarles los apoyos educativos pertinentes; además se requiere implementar acciones pedagógicas y culturales retadoras e innovadoras que brinden la oportunidad de construir experiencias encaminadas a aprender con seguridad, autonomía y espíritu crítico desde un marco de inclusión, equidad y sana convivencia.

### ***La Nueva Escuela Mexicana***

El gobierno federal propuso, en mayo de 2019, la reforma educativa denominada la “Nueva Escuela Mexicana” (NEM), considerándola como “la institución del Estado mexicano responsable de la realización del derecho a la educación en todo el trayecto de los 0 a los 23 años de edad de las y los mexicanos, [...] tiene como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes”.<sup>11</sup> La premisa esencial es formar a los estudiantes para la vida, promoviendo aprendizajes inclusivos, colaborativos, equitativos y de excelencia.

Se ha desarrollado mediante dos momentos históricos:

1. La reforma legislativa. El 15 de mayo de 2019 se establece la modificación al artículo 3.º de la CPEUM, en donde se prioriza la educación como un derecho humano de todas las personas;

---

11. SEP, *La Nueva Escuela Mexicana. Principios y orientaciones pedagógicas* (Ciudad de México: SEP, 2019), 3.

y el 30 de septiembre del mismo año, se aprobaron las leyes secundarias que regulan e instrumentan al sistema educativo.

2. La reforma curricular impulsada en agosto del año 2022, centrada en el diseño e implementación del acuerdo 14/08/22 del Plan de Estudio de educación básica; el acuerdo 08/08/23 de los programas sintéticos, analíticos, el codiseño y la planeación didáctica, así como los libros de texto gratuitos.

Estos momentos articulan los principales planteamientos teóricos, éticos, legales y curriculares que se deben impulsar en todas las instituciones para garantizar en los estudiantes una verdadera formación para la vida, bajo los principios inclusivos y de excelencia académica.

### ***Educación inclusiva y equidad***

Se pretende que en todas las escuelas se favorezca una educación de excelencia, intercultural, colaborativa, inclusiva, equitativa y que promueva en los estudiantes la construcción de estrategias propias del pensamiento crítico como la toma de decisiones para enfrentar los retos actuales. Esto demanda cambiar de paradigma en el trabajo de las escuelas públicas y privadas, orientando nuestros esfuerzos a transformar las prácticas docentes y de gestión para construir y reconstruir la cultura escolar mediante un conjunto de valores inclusivos a favor de todos como el respeto, la no violencia, colaboración, tolerancia, solidaridad, igualdad, empatía, entre otros, privilegiando el aprecio a la diversidad, el respeto mutuo y el aprendizaje entre pares.

Con base en la Declaración de Incheon de la UNESCO, la inclusión garantiza:

el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, [...] sustenta y favorece la conformación de la equidad, la justicia, la igualdad y la interdependencia, lo que asegura una mejor calidad de vida para todos, sin discriminación de ningún tipo, y una sociedad que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia.<sup>12</sup>

---

12. Secretaría de Educación Pública (SEP), *Aprendizaje Clave para la Educación Integral* (México: SEP, 2018), 14.

La inclusión reconoce la existencia de potencialidades y necesidades diversas de los NNA. El deber es garantizar en ellos, sin distinción, la equidad en la atención y el aprendizaje para que puedan lograr su trayecto escolar y, por lo tanto, su egreso oportuno, porque “se trata de aumentar la participación de todos en las culturas, comunidades y el currículum y la reducción de todas las formas de exclusión y discriminación. Se refiere a escuchar las voces de los estudiantes y actuar en consecuencia para responder a sus demandas”<sup>13</sup>

La educación inclusiva, es:

El proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las acciones culturales y comunitarias, disminuyendo la exclusión dentro y fuera del ámbito educativo. [...] El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación.<sup>14</sup>

Se orienta al cuidado de las exigencias educativas, en especial de aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad originadas por circunstancias específicas como situación de calle, discapacidad, migración, origen afrodescendiente, origen indígena, preferencia sexual, entre otras, que provocan un peligro inminente de exclusión, reprobación y deserción escolar, y, por ende, de no hacer valer su derecho a la educación. Es allí donde se tienen que redoblar esfuerzos para brindar mayores apoyos y oportunidades de aprendizaje, respondiendo con la atención requerida que parta, realmente, de sus intereses, necesidades, capacidades y estilos de aprendizaje para impulsar una atención diversificada que integre ajustes razonables que les permitan desarrollar todas sus potencialidades.

En todas las escuelas, la educación, aparte de ser inclusiva, debe brindarse con equidad, centrada en la:

---

13. Booth Tony y Mel Ainscow, *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares* (España: Organización de Estados Iberoamericanos; FUHEM, 2011), 24.

14. United Nations Educational Scientific and Cultural Organization (UNESCO), *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All* (París: UNESCO, 2005).

Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de que 'sea para todos, según sus necesidades y capacidades'. Se trata también de ejercer acciones afirmativas, es decir, que conlleven apoyos suplementarios para los grupos en situación de vulnerabilidad [...] que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatir todo tipo de desigualdades en el acceso, tránsito, permanencia y logro en los servicios educativos.<sup>15</sup>

En todo grupo escolar se puede observar que cada estudiante presenta necesidades educativas, pero también se encuentran algunos que enfrentan necesidades educativas específicas; las derivadas de la discapacidad o de algún trastorno, lo que genera un índice de vulnerabilidad con relación a su permanencia en la escuela. Para acceder al aprendizaje, los alumnos requieren que los profesores les brinden mayores oportunidades, mejores programas, recursos y apoyos pedagógicos, los cuales refieren a la equidad en el servicio al brindar a cada estudiante lo que en realidad necesita, tomando en cuenta que todos van a aprender en el sistema educativo, pero no todos lo realizarán de la misma forma y en el mismo tiempo; depende de sus capacidades, habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje, y como en todo grupo, la diversidad está presente.

Se identifican estudiantes que requieren mayores apoyos pedagógicos y, por ende, se tiene que propiciar la equidad para garantizar su participación, permanencia y conclusión de su trayectoria escolar, promoviendo de igual manera la inclusión; por tal razón, no puede existir inclusión si no se brinda equidad a quienes enfrentan circunstancias de mayor riesgo para garantizar sus derechos humanos.

Es necesario que cada colectivo docente, bajo la orientación del director y supervisor escolar, analicen y reflexionen sobre su actuar cotidiano e identifiquen los rasgos de la cultura escolar que prevalecen en su institución con el fin de realizar transformaciones y ajustes necesarios para concretar y garantizar los principios filosóficos de la NEM a favor del desarrollo integral de los NNA.

---

15. SEP, *Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva* (México: SEP, 2020).

### ***La inclusión y la praxis docente. El estado de la cuestión.***

La inexistencia de valores y acciones inclusivas al interior de los planteles para atender a la diversidad es una problemática constante, con base en los resultados de esta investigación, pues aún se visibilizan acciones de segregación, discriminación y exclusión hacia ciertos estudiantes por la condición que presentan, de igual manera se observan prácticas de enseñanza rígidas que no favorecen el aprendizaje ni la formación integral. Las escuelas primarias ubicadas en Cuernavaca, Jiutepec y Jojutla en el estado de Morelos no están exentas de este tipo de situaciones que restringen el ingreso, el aprendizaje y continuidad de los NNA.

La inclusión “se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos. Busca asegurar la equidad y la calidad en la educación, considerando a todos los alumnos sin importar sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje”.<sup>16</sup>

Para asegurar el derecho humano de la educación, se deben impulsar acciones de inclusión y equidad, iniciando por aceptar y respetar las diferencias individuales de los integrantes de un grupo, atendiendo los intereses, características y necesidades de cada persona, brindando igualdad de oportunidades, mayores apoyos pedagógicos y asumiendo actitudes y prácticas inclusivas.

Con base en los hallazgos encontrados y su respectivo análisis del discurso, al apoyarse en porcentajes, según el nivel de incidencia, por medio de las visitas (observaciones) y entrevistas realizadas en el escenario investigativo conformado por los planteles de la supervisión 8 en Jojutla, la supervisión 9 de Cuernavaca y la supervisión 28 de Jiutepec, todas en el estado de Morelos, se plantean los siguientes resultados que son significativos con respecto a la temática:

A pesar del discurso teórico que manejan los profesores sobre educación inclusiva y que se identificó a partir de las entrevistas, en donde se define y caracteriza a la inclusión como D1 “un proceso en donde se debe brindar la atención a la variedad existente en el grupo”, y la opinión del D5 “nuestros esfuerzos deben estar dirigidos a atender la diversidad de condiciones y capacidades de nuestros alumnos”, se observa, en el escenario real, un 70% de prácticas docentes mecánicas y rígidas.

---

16. Secretaría de Educación Pública (SEP), *Aprendizaje Clave para la Educación Integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, 1.ª edición (Ciudad de México: SEP, 2018), 21.

Estas caracterizadas por actitudes de exclusión, rechazo, segregación y discriminación de estudiantes que enfrentan una condición específica como discapacidad intelectual, pérdida auditiva o motriz, aptitudes sobresalientes, o alumnos provenientes de comunidades indígenas, entre otros, hecho que implica que las alumnas y alumnos no reciban una respuesta educativa diversificada que permita implementar apoyos específicos.

Mediante la observación del proceso educativo (O1, O3, O5, O7 y O9) y el análisis de planes de clase, se reconoció la ausencia de estrategias pedagógicas diversificadas que atiendan las particularidades y potencialidades de todas las alumnas y alumnos y, por lo tanto, la inexistencia de ajustes razonables. Una gran mayoría de estrategias de enseñanza se fundamentan en la pedagogía tradicional, caracterizada por su rigidez y desfase con relación a las necesidades y potencialidades de aprendizaje que limitan el pensamiento crítico, el desarrollo socioemocional y la construcción de valores inclusivos porque solo se busca cumplir con el programa de estudios, lo cual es completamente opuesto a los propósitos que busca la Nueva Escuela Mexicana.

El personal docente necesita desarrollar mayor sensibilización con relación a la diversidad e inclusión que les permita asumir actitudes positivas y proactivas en beneficio de todos los estudiantes; además, impulsar una ruta de capacitación y actualización profesional continua para contar con las herramientas necesarias y atender a la población escolar, guiando al diseño de la planeación diversificada y al empleo de ajustes razonables que permita promover su desarrollo integral.

La totalidad del personal docente y especialistas de las USAER realizan prácticas pedagógicas orientadas desde la integración educativa, la cual es opuesta a los preceptos de la inclusión porque sus acciones están encaminadas a atender terapéuticamente a la población que tiene discapacidad, trastornos y/o actitudes sobresalientes en el cubículo destinado para tal fin, lo que provoca exclusión y descontextualización de las actividades didácticas del grupo escolar, así como falta de comunicación efectiva con los profesores del aula regular, lo que origina una formación fragmentada.

Ante estas situaciones, se requiere un proceso de reflexión constante y cambio de paradigma sobre el modelo operativo que rige el funcionamiento de las unidades de educación especial, atender las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), así como el fortalecimiento de colaboración con el personal de la escuela, favoreciendo la intervención pedagógica del estudiante dentro del grupo, lo cual beneficiará a todos.

Existe un 30% de docentes y directores de escuelas primarias que niegan a los paterfamilias, estos le rehúsan la inscripción a su hijo porque presenta alguna condición específica sea de discapacidad, problemas severos en el aprendizaje o conductas disruptivas, inclusive si es que aún no ha adquirido la lectura y escritura. Este hecho genera una violación a su derecho al ingreso a una educación equitativa, inclusiva y de excelencia como lo marca la NEM. En todos estos casos es oportuno desarrollar una conciencia clara hacia el respeto y apoyo de la diversidad, así como el conocimiento y puesta en práctica del marco legal que garantiza a todos los NNA su acceso a la educación como lo marca la constitución, desde su inscripción, permanencia y participación, impulsando una transformación de la escuela encaminada a la inclusión y la equidad.

Por otra parte, se encontraron estudiantes que exhiben y descalifican a ciertos compañeros y compañeras que enfrentan alguna condición específica, lo que provoca rechazo dentro del grupo y limitaciones en su aprendizaje. Asumen valores y actitudes excluyentes aprendidos en la familia y en ocasiones, en el aula; esto exige un cambio de actitud y comportamiento de los adultos con los que conviven y centrarse en valores como el respeto, empatía, solidaridad, tolerancia y colaboración que permitan crear escenarios que garanticen la inclusión, la convivencia sana y pacífica.

Como resultado de esta investigación, se encontró un 35% de padres y madres que asumen actitudes y comportamientos de rechazo, bajas expectativas y exclusión dirigida a alguno de sus hijos que presentan discapacidades, conductas disruptivas, etc., debido a la idea falsa de que son enfermedades transmisibles y tienen riesgo de contagiarse, limitando su comunicación, interacción y convivencia con sus hijos. En casos extremos, hay paterfamilias que exigen la expulsión definitiva de estos estudiantes por su condición sin importarles que se están violentando sus derechos humanos. Estos hechos demandan urgentemente estrategias de sensibilización y participación activa mediante talleres y pláticas con el objetivo de concientizar sobre el respeto y atención a la variedad, y a la educación con equidad e inclusión en todos los contextos de la vida.

Estos resultados demuestran que las prácticas y actitudes docentes se orientan en un 75% bajo la perspectiva del paradigma tradicional, en donde se asumen actos de exclusión, segregación y discriminación de estudiantes que enfrentan condiciones adversas que les limita el logro de sus aprendizajes y el disfrute de sus derechos humanos; situaciones que son contrarias a los planteamientos legales y teóricos del artículo 3.º Constitucional y a la Nueva Escuela Mexicana, por lo que requieren

transformarse mediante acciones pedagógicas y culturales encaminadas a favorecer la inclusión y equidad en los procesos educativos.

Derivado de estos hechos reales, es urgente actuar para transformar la realidad y reconocer que la inclusión es tarea de todos, por lo que, se deben crear entornos con valores inclusivos, donde el sistema escolar sea el que se ajuste a las demandas y capacidades de los estudiantes y no al revés.

## **Metodología de la investigación**

La tarea desarrollada se centra en una investigación en colaboración, en donde participaron activamente los tres autores que coescribieron este artículo. Hay que tomar en cuenta la categoría y función en el sistema educativo como Supervisores Escolares, ya que son responsables del funcionamiento de distintas instituciones de educación primaria que se ubican en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Jojutla en el estado de Morelos; lo que permitió, durante diversos debates, analizar y construir un diagnóstico de la realidad que viven las escuelas. Se coincidió en que uno de los problemas que aqueja a las escuelas es la ausencia de acciones, prácticas y valores inclusivos, pues se siguen generando situaciones de segregación, exclusión y discriminación dirigidas hacia algunos estudiantes que presentan condiciones específicas, limitando su desarrollo y aprendizaje, situación que motivó a atender la problemática de la inclusiva educativa como el camino para garantizar el derecho humano a la educación.

La presente investigación es de carácter descriptivo, y se hace uso de la metodología de corte cualitativa documental y de campo alineadas con los propósitos de la investigación. Se emplearon diversas fuentes de datos, como leyes, acuerdos, obras, revistas, así como un conjunto de técnicas para recabar y analizar información del escenario real. Se realizó la observación participante desarrollada en las aulas de clase, entrevistas estructuradas dirigidas a los docentes, que fueron registradas en una bitácora, en la cual se usó la letra O# para determinar el grupo observado (O2: Grupo 2) y la letra D# para referir al docente entrevistado (D1: Docente 1). Para el manejo y análisis de la información, se empleó el análisis crítico del discurso y porcentajes para determinar la frecuencia de acciones de la práctica que asumen los profesores.

El escenario se constituyó por un total de 39 instituciones públicas y privadas, de las cuales 10 pertenecen a la zona escolar 9 en Cuernavaca; 14 de la zona 28, ubicadas en Jiutepec; y 15 de la zona 8, localizadas en Jojutla, en el estado de Morelos. Los participantes directos en este proceso investigativo fueron los profesores frente a grupo.

El alcance de esta investigación es que se logró visitar un conjunto de escuelas primarias que son representativas ante el tema de la inclusión en el estado de Morelos. Se tuvo acceso directo a lo que pasa al interior de los salones de clase por la función supervisora que asumen los autores; además, otro alcance será el diseño de un trayecto formativo, centrado en estrategias de inclusión educativa dirigido a docentes de primaria en Morelos, con el que se atiendan los principales retos.

Una de las limitaciones encontradas cuando se realizó el proceso de observación fueron actitudes predisuestas de los profesores en su práctica educativa, lo que impidió obtener datos 100% confiables; lo mismo sucedió con el tiempo destinado para el desarrollo de las etapas de investigación, así como el reporte respectivo para que la publicación.

Como resultado de este trabajo, se considera pertinente realizar nuevas investigaciones, y considerar, además de las prácticas de inclusión, lo relacionado a la equidad en el servicio educativo porque estos procesos se ven altamente limitados en el aula y afectan considerablemente el desarrollo de los NNA.

## **Reflexiones y retos de la inclusión**

A pesar de que la educación inclusiva se ha atendido desde los diferentes ámbitos de la sociedad y órganos de gobierno, aún falta mucho por hacer, pues continúan las prácticas discriminatorias y de exclusión de estudiantes desde la escuela, las cuales limitan su formación y violentan sus derechos humanos. Esto requiere resolver grandes retos y dilemas que permitan garantizar a los NNA su ingreso, continuidad e intervención en la educación básica en un marco de inclusión, equidad y excelencia.

Para superar estas prácticas, es indispensable la intervención activa de todos los miembros escolares: docentes, alumnos, directivos y padres de familia, promoviendo acciones y políticas inclusivas encaminadas a construir una cultura y valores inclusivos que propicien una verdadera formación

de todos los estudiantes. Una acción urgente es que todo profesor asuma una actitud de aceptación y apoyo a la diversidad, reconociendo que, en todo grupo se encuentran estudiantes con ritmos y estilos de aprendizaje variados y algunos requieren mayores apoyos académicos en función de su condición.

Los retos actuales que hay que enfrentar, como resultado de los hallazgos encontrados en las escuelas primarias, son:

- Elaborar un diagnóstico educativo y social de los principales problemas que las escuelas y la comunidad educativa enfrentan para diseñar la intervención pedagógica para las alumnas y alumnos que presentan dificultades y así brindarles mayores oportunidades de aprendizaje.
- Sensibilizar a todos los integrantes de la comunidad escolar con relación a la presencia, tolerancia y valoración de la diversidad en nuestra sociedad, impulsando variedad de apoyos que aseguren la atención plena de sus derechos y el respeto a la dignidad mediante campañas, talleres y pláticas.
- Eliminar prácticas tradicionales de segregación, discriminación y exclusión dentro y fuera de la escuela. Reflexionar sobre las actitudes asumidas ante la diversidad para que se permita construir una comunidad participativa y democrática, donde se favorezca la inclusión social y la solución pacífica de conflictos sustentada en el diálogo y trabajo colaborativo. Además, promover valores inclusivos como el respeto, empatía, solidaridad, tolerancia y equidad que incidan directamente en la construcción de las habilidades básicas para la vida.
- Las y los maestros de Educación Básica deben desarrollar su práctica profesional apegada a los principios filosóficos y pedagógicos establecidos en el marco legal de nuestro país, que garantice el derecho humano a la educación con carácter inclusivo y equitativo.
- Diseñar e implementar proyectos pedagógicos que consideren la inclusión como eje transversal del proceso de aprendizaje; así como impulsar una planeación diversificada que contemple un conjunto de estrategias didácticas que atiendan las capacidades, intereses, estilos, ritmos de aprendizaje y las exigencias de aprendizaje de los alumnos, incluyendo el diseño de ajustes razonables.

- Impulsar en los Consejos Técnicos el análisis en conjunto de la parte teórica y la parte práctica de los principios éticos y normativos de la educación en nuestro país. Realizar el análisis de casos sobre estudiantes que presentan condiciones específicas de aprendizaje y que se encuentran en riesgo de ser excluidos o segregados con el propósito de diseñar estrategias como colectivo docente para atender a todos, apoyándose con los miembros del Consejo de Participación Social.
- Profesionalizar a todo el magisterio nacional sobre la concreción de los principios filosóficos que sustenta la Nueva Escuela Mexicana, esto mediante un esquema de formación continua que promueva estrategias de inclusión y equidad para profundizar sobre las diversas condiciones que presentan las y los alumnos dentro de la escuela y cómo atenderlas. Promover programas de maestrías y doctorados que contemplen estas temáticas para fortalecer la práctica docente.
- Como supervisores escolares, corresponde impulsar la construcción y restablecer una formación y diversas acciones de inclusión dentro de las escuelas mediante la construcción y la puesta en marcha de proyectos inclusivos; además, gestionar programas de formación continua y acompañamiento dirigido a los profesores y directivos.
- Implementar por parte de las autoridades políticas educativas tendientes a favorecer la inclusión en todas las escuelas, pero, en términos prácticos, donde se viva en realidad; de igual manera, promover mejores condiciones de infraestructura y material didáctico. Brindar una constante capacitación y profesionalización docente encaminada a lograr una intervención pedagógica acorde a las necesidades de todas y todos los miembros del grupo, implementando proyectos inclusivos, fortaleciendo el tema de ajustes razonables.

Si todos participan y colaboran activamente, se logrará transformar las relaciones y prácticas que se viven al interior de las escuelas generando valores inclusivos que benefician a toda la comunidad estudiantil, lo que permitirá cumplir con los planteamientos legales y teóricos de la Nueva Escuela Mexicana.

## Conclusiones

- Reconocer la existencia de la diversidad en toda la humanidad, en la que se sustenta la educación inclusiva, la equidad y la interculturalidad, impulsando una formación para la vida de todos los estudiantes.
- En las aulas de clase, la inclusión educativa y la equidad son indispensables para que los NNA ejerzan su acceso y permanencia a la educación, establecidos en el artículo 3.º constitucional y en la Ley de Educación, lo que lleva a favorecer la atención e intervención pedagógica de todos los miembros de la comunidad sin valer su condición, garantizando el goce de sus derechos humanos.
- Con base a los hallazgos encontrados que dan cuenta de prácticas de exclusión, todos los docentes deben realizar su actividad apegados a los principios filosóficos de la NEM, promoviendo prácticas inclusivas que contemplen una planeación y el uso de material didáctico diversificado.
- El desarrollo de la inclusión es un desafío y compromiso, ya que requiere que las prácticas y relaciones que se viven en la escuela se transformen a partir del diálogo y trabajo colaborativo de todos sus integrantes, tomando como eje los valores inclusivos.

Todos somos parte del problema, pero también parte de la solución. Esto implica impulsar políticas, prácticas y valores inclusivos en el contexto escolar para asegurar el ingreso y continuidad en una educación equitativa, con inclusión y de excelencia en los estudiantes, asegurando un desarrollo integral exitoso.

## Fuentes de investigación

Ainscow, Mel. *Desarrollo de escuelas inclusivas*. Madrid: Narcea, 2001.

Ainscow, Mel, Tony Booth, Alan Dyson Farrell, Jo Frankham, Francis Gallannaugh, Andy Howes y Roy Smith. *Improving Schools, Developing Inclusion*. Nueva York: Routledge, 2006.

Booth, Tony y Mel Ainscow. *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. España: FUHEM, 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Estados Unidos Mexicanos; DOF 5/02/1917, Reforma DOF 22/03/2024; [citado el 21 de junio de 2024]; disponible en versión HTML en internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa; Secretaría de Gobernación; Estados Unidos Mexicanos, DOF 30/09/2019; [citado el 21 de junio de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0).

Decreto por el que se expide la Ley general de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; Estados Unidos Mexicanos, DOF 4/12/14; [citado el 21 de junio de 2024]; disponible en versión HTML en internet: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>.

Echeita Sarrionandía, Gerardo y Ainscow, Mel. “La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente.” Tejuelo: Revista de Didáctica de la Lengua y la Literatura 12. Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, 2011. <http://hdl.handle.net/10486/661330>.

Martínez Silva, Mario. *Educación inclusiva en México. Avances, estudios, retos y dilemas*. México: Universidad Intercultural de Chiapas, 2018.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>.

- Organización de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño Ginebra: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II\\_20.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- El desarrollo de la educación. Educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. Brasil: Informe Nacional de Brazil. Ministerio de Educación, 2008. <https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/edinclusiva/materiales/desarrolloEducacion.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas, 2018. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>.
- Secretaría de Educación Pública (SEP), *Aprendizaje Clave para la Educación Integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. Primera edición. Ciudad de México: SEP, 2018.
- SEP. *La Nueva Escuela Mexicana. Principios y orientaciones pedagógicas*. Ciudad de México: SEP, 2019.
- SEP. *Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. México: SEP, 2020.
- SEP. Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes. Anexo. Servicios de Educación Especial. 31 de marzo de 2023. Ciclo escolar 2022-2023.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All*. París: UNESCO, 2005.
- UNESCO. *La UNESCO y la educación*. Francia: UNESCO, 2011.